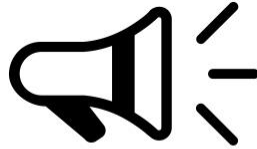


## **DECÁLOGO PARA SALVAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA INOPERANCIA:**

- 1- Garantizar en los presupuestos del Gobierno de Cantabria una financiación suficiente para la ejecución efectiva de la Ley de Cantabria 2/2007 de 27 de marzo de derechos y servicios sociales.
- 2- Exigir al próximo equipo de Gobierno de Cantabria que, independientemente de los criterios establecidos en la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, y de la titularidad de los Servicios Sociales de Atención Primaria en nuestra comunidad Autónoma, estos se sigan prestando en condiciones de accesibilidad, cercanía y universalidad. Esto implica que, en cada uno de los 102 municipios de Cantabria debe existir presencia real y física de un equipo interdisciplinar de Servicios Sociales de Atención Primaria.
- 3- La elaboración de una efectiva planificación estratégica a nivel autonómico que incluya dentro de la misma un Plan de Inclusión Social realista, para aquellos colectivos más vulnerables, con coordinación y competencias con Servicios de Empleo, Vivienda, Sanidad y Educación, que permita desarrollar procesos de inclusión personalizados, dotando a todas las Áreas de Servicios Sociales de un equipo territorial de Inclusión Social.
- 4- Desarrollar el **mapa de atención de los Servicios Sociales** como establece la Ley 2/2007 dando contenido a las 4 áreas de Servicios Sociales, con sus correspondientes Centros Territoriales (Santander, Torrelavega, Laredo y Reinosa), implementando en cada una de la 27 zonas básicas recursos específicos de atención a Infancia y familia. (Un equipo de intervención familiar, un centro de día infanto-juvenil, y un punto de encuentro)
- 5- Garantizar el acceso a los programas, recursos y prestaciones en condiciones de igualdad a todos los ciudadanos de Cantabria, independientemente del municipio en que vivan. En la actualidad algunos recursos como el Servicio de Ayuda a Domicilio municipal o la Teleasistencia tienen diferentes requisitos de acceso y coste para el usuario en función de su lugar de residencia.
- 6- Aplicar en su integridad al Sistema para la Promoción de la Autonomía Personal y Atención a la Dependencia, dotándola de recursos específicos para cada persona. Ampliar la cobertura de las prestaciones sin que el copago excluya el acceso a los recursos, así como no obligar al cuidador a estar empadronado en el domicilio del dependiente.
- 7- Eliminar los tiempos desproporcionados de tramitación de las ayudas sociales (que superan en muchas ocasiones el medio año). El excesivo tiempo de tramitación es un elemento de exclusión social más, añade sufrimiento e incertidumbre a las familias. Si estas ayudas se tramitaran en un tiempo razonable, se ayudaría de una forma más eficiente, y digna, a las familias. El Servicio de Empleo tramita prestaciones en un mes.
- 8- Eliminar aquellas medidas implantadas desde el ICASS que dificultan el acceso y la consecución de la Renta Social Básica. Además se debe actualizar las cuantías económicas, igualando al menos la Renta Social Básica al umbral de la pobreza.
- 9- Definir criterios objetivos de acceso a recursos sociosanitarios (centros residenciales y/o

centros de día) para personas sin apoyos familiares, capacidades de autocuidado y/o sin recursos económicos, que no tengan reconocida situación de dependencia.

10- Establecer desde las Administraciones soluciones habitacionales efectivas, adaptadas a cada caso particular. Es imposible desarrollar cualquier proceso de inclusión, que no parta del acceso a un recurso de vivienda.



**MANIFESTAOS POR LOS  
SERVICIOS SOCIALES**  
GRUPO DE TRABAJO